



EMBAJADA DE COSTA RICA  
ANTE EL REINO DE BÉLGICA, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO  
Y MISIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA

---

**Recuento de hechos al 07.02.11**  
**Caso SG SIECA**

1. El 13 de diciembre del 2010 se llevó a cabo una reunión ordinaria del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO). Entre otros resultados exitosos se acordó la conclusión del plan de acción del segundo semestre del 2010, con la adopción, entre otros, de 12 reglamentos técnicos, así como la solución de 44 problemas comerciales. En dicha ocasión se aprobó también el Plan de Acción Primer Semestre 2011.
2. El 16 de diciembre del 2010, en Belice, por iniciativa de los cancilleres de Guatemala y El Salvador, se gestionó un documento cuyo objetivo era destituir a la señora Yolanda Mayora de Gavidia como SG SIECA y nombrar en su lugar al señor Ernesto Torres Chico. El documento fue firmado por los Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras y por el Ministro de Economía de Nicaragua y se presentó como si fuese un acuerdo de la Reunión de Presidentes (RP). No obstante ello, la realidad es que no se llevó a cabo una reunión del órgano denominado RP con ese propósito: no se llevó a cabo una convocatoria para dicha reunión, no se remitió una propuesta de agenda, y el órgano no se integró debidamente (a pesar de que se encontraban en Belice los Presidentes y sus representantes de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Por último, el nombramiento del SG SIECA es un acto que compete, según los instrumentos legales de la integración económica centroamericana, al COMIECO.
3. Costa Rica fue representada por el Segundo Vicepresidente y el Vicecanciller en Belice. No obstante, ellos no fueron participados de ninguna reunión relacionada con la destitución y designación del SG SIECA; más aun, el documento en cuestión fue enviado para firma un día después al Canciller de Costa Rica, quien no estuvo presente con los otros signatarios cuando firmaron el documento.
4. Luego de llevar a cabo el análisis del caso, el 23 de diciembre de 2010, Costa Rica comunica a los Cancilleres y a los Ministros integrantes del COMIECO que la práctica que se pretendía ejecutar no debió aplicarse en el caso de la SG SIECA, que no se había respetado el ordenamiento jurídico regional, que no se habían seguido los procedimientos establecidos y que no se había presentado causa justa para la pretendida remoción. En esa misma fecha, el Canciller de Guatemala, expresa que el documento es una decisión del órgano supremo de la integración económica y remite una posición del Secretario General del Sistema de Integración Centroamericana (SG SICA) que concluye que el "... Acuerdo tiene visos de ser legal...". Por su parte, el Ministro de Economía de Guatemala, en su calidad de Presidencia Pro Tempore (PPT) convoca a COMIECO para el 7 de enero de 2011.
5. El 3 de enero de 2011, a través de la SG SIECA, Costa Rica solicita al Secretario General del Sistema de Integración Centroamericano (SG SICA) copia certificada de los siguientes documentos: convocatoria, agenda y minuta de la reunión de Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras y los representantes de Nicaragua y Costa Rica, celebrada en San Pedro, Belice el pasado 16 de diciembre de 2010, así como la grabación de dicha reunión. Esta solicitud es reiterada el 5 de enero y el 19



**EMBAJADA DE COSTA RICA  
ANTE EL REINO DE BÉLGICA, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO  
Y MISIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA**

---

de enero. El SG SICA respondió la nota el 20 de enero donde únicamente certifica una declaración de la reunión ordinaria, otra conmemorativa del Tratado de Seguridad Democrática y un comunicado especial de solidaridad con Panamá; pero no la convocatoria a la reunión ni su agenda. El SG SICA hace referencia a su entendido sobre el documento relacionado con la SG SIECA, pero no lo certifica ni lo liga como resultado de la Cumbre.

6. El 7 de enero de 2011 se reúnen en Guatemala los Ministros responsables del comercio de de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, y Nicaragua y la Viceministra de Honduras. Antes de iniciar la reunión, los Ministros deciden reunirse informalmente para discutir el tema. Durante esta reunión analizan la situación y reciben a representantes del sector privado regional quienes reiteran las posiciones que habían hecho públicas (FECAICA, FECAEXCA, FEDEPRICAP, CACIF, UNICE) y expresan su enorme preocupación por la pretendida destitución de la SG SIECA, califican la situación como poco transparente y solicitan apego al ordenamiento jurídico y respecto a la institucionalidad. Adicionalmente, solicitan información sobre el origen de la iniciativa y la causa justificada para fundamentar la pretendida destitución. Costa Rica explica su posición al sector privado, quien manifiesta su apoyo a la gestión. Los demás gobiernos no ofrecen información relacionada con el origen de la iniciativa y la causa justificada para fundamentar las acciones que se pretendían tomar. Otras agrupaciones del sector público reiteraron su enorme preocupación ante la situación que envuelve a SIECA, por ejemplo, la Asociación Salvadoreña de Industriales, la Cámara de Industrias de Costa Rica y la Asociación Federada de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano (6 de enero y 17 de enero).
7. En dicha reunión, los ministros concluyen que no existe consenso para destituir a la SG SIECA, y se levanta un Acta de la sesión donde se manifiestan dos posiciones. Por un lado, Costa Rica reiteró detalladamente la posición comunicada a los demás países centroamericanos el pasado 23 de diciembre en relación con la pretendida destitución de la Secretaria General de SIECA. En particular, indicó que, en el caso de la reunión del 16 de diciembre, Costa Rica no fue convocada a participar en dicha reunión, no recibió ninguna agenda y no participó en dicha reunión. Más aun, Costa Rica expresó que, en detrimento de lo dispuesto por los instrumentos centroamericanos, no se ha dado a conocer ninguna justa causa que permita proceder con la destitución de la Secretaria General. En virtud de lo anterior Costa Rica considera que una decisión de esta naturaleza no puede tomarse válidamente sin sujetarse a los procedimientos establecidos y sin contar con los elementos de juicio necesarios, razón por lo que dicha propuesta debe dejarse sin efecto. En caso de que algún país considerara procedente la remoción de la Secretaria General de la SIECA, el caso debe remitirse al Consejo de Ministros de Integración Económica para que conozca del asunto y tome la decisión correspondiente, todo conforme con el artículo 43.2 del Protocolo de Guatemala. Por otro lado, los representantes de los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras manifestaron su disposición de firmar una resolución para dar cumplimiento al Acuerdo de la Reunión de Presidentes realizada en Belice el 16 de diciembre de 2010.
8. Al finalizar la reunión, los Ministros ofrecieron una conferencia de prensa. En esa misma fecha, el Canciller Rodas de Guatemala convocó a una reunión intersectorial para el 13 de enero 2011.



**EMBAJADA DE COSTA RICA  
ANTE EL REINO DE BÉLGICA, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO  
Y MISIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA**

---

9. El 10 de enero de 2011, Costa Rica responde a la convocatoria del Canciller Rodas, a través del Vicecanciller Roverssi, indicando que debido a que su Canciller se encuentra de gira por Europa hasta fines de mes, solicita se busque una nueva fecha de consenso para celebrar dicha reunión. Por su parte, Panamá manifiesta su preocupación por no estar siendo invitado a las reuniones de COMIECO, en su condición de observador del proceso de integración. No obstante lo anterior, al día siguiente el Canciller Rodas confirma lugar y hora para la convocatoria para el 13 de enero. Ante esta situación, Costa Rica manifiesta sorpresa y nuevamente solicita acordar una nueva fecha para la reunión. Por su parte, el Ministro Coyoy de Guatemala, convoca al COMIECO para a una reunión el 13 de enero “inmediatamente después de la intersectorial”.
10. El Canciller de Guatemala ignora las reiteradas comunicaciones del Gobierno de Costa Rica, y el 12 de enero de 2011 manifiesta que la reunión se mantendrá.
11. El 13 de enero de 2011, el Ministro y Viceministro de Guatemala visitan a la SG SIECA y le piden renunciar, ofreciéndole una compensación. Luego de reiteradas presiones para conseguir su renuncia, ese mismo día la SG SIECA presenta su renuncia a los Ministros encargados del comercio de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras quienes se encontraban reunidos en la Cancillería de Guatemala.
12. Una vez recibida la renuncia de la SG SIECA, el Ministro de Economía de Guatemala convoca ese mismo día a una reunión de COMIECO a celebrarse a las 3 pm en Guatemala. Dicha convocatoria se le remite a la Ministra de Comercio Exterior de Costa Rica a las 3 pm del mismo día, a pesar de que el Gobierno de Costa Rica había solicitado con anterioridad encontrar una fecha de común acuerdo para la celebración de la reunión. En esta oportunidad, Costa Rica manifiesta nuevamente su enorme preocupación por la falta de transparencia y apego al debido proceso e irrespeto a la institucionalidad centroamericana.
13. Los Ministros de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua se reúnen, aceptan la renuncia y acuerdan nombrar a Ernesto Torres Chico como nuevo SG SIECA. En esa misma fecha el Ministerio de Economía de Guatemala emite un comunicado de prensa al respecto.
14. El 14 de enero, Costa Rica remite una nueva nota a los ministros centroamericanos comunicándoles que la posición del Gobierno de Costa Rica es que la designación del nuevo SG SIECA debe ajustarse a lo dispuesto en el Protocolo de Guatemala y en el Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de los Órganos, Secretarías e Instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana y que, para garantizar la idoneidad de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, es conveniente que el proceso de selección cuente con el apoyo técnico del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) en la identificación y evaluación técnica de candidatos. Para iniciar dicho proceso, Costa Rica solicita se convoque al COMIECO a la brevedad posible y reitera que no otorga su consentimiento a la pretendida designación del señor Torres Chico en ese cargo, según el Comunicado de Prensa emitido por el Ministerio de Economía de Guatemala con fecha 13 de enero del 2011.



**EMBAJADA DE COSTA RICA  
ANTE EL REINO DE BÉLGICA, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO  
Y MISIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA**

---

15. A pesar de que la designación del señor Torres Chico no contó con el consenso de Costa Rica y de que se hizo en contraposición a lo dispuesto por los instrumentos de la integración, ese mismo 14 de enero, el señor Torres Chico toma posesión del cargo de SG SIECA, se promueve la renuncia del señor Juan Carlos Fernández como Director Ejecutivo de la SIECA y se nombra al señor José Carlos García en ese puesto. El Gobierno de Costa Rica reitera a los Ministros de Economía de los demás países su asombro porque se haya procedido con la designación del señor Torres Chico, pese a la oposición expresa de Costa Rica y sin haberse seguido los procedimientos del caso. Una vez más reitera la solicitud de que se convoque a reunión de COMIECO para dar inicio al procedimiento de selección del nuevo SG SIECA.
16. El 17 de enero el señor Torres Chico remite la denominada “Resolución No. 1-2011 (COMIECO), en la que cuatro países centroamericanos lo designan como SG SIECA. El 19 de enero el señor Torres Chico envía una copia certificada de dicha resolución. En ese documento se nombra al señor Torres Chico, “para un período de cuatro (4) años, a partir del 14 de enero de 2011”.
17. El 20 de enero, Panamá envía nota al Canciller Rodas donde expresa su preocupación por no haber sido invitados como observadores tal y como se decidió en atención al proceso de ese país al proceso de integración económica. Adicionalmente, expresa que el proceso de elección de la persona que ocupa el puesto de SG SIECA no cumplió con los procedimientos establecidos en los diferentes instrumentos jurídicos vigentes. Menciona también que se han violentado otras normas del sistema de integración, pues en la reunión de presidentes el tema no fue incluido en la agenda y no se debatió adecuadamente. Por lo tanto, los procedimientos utilizados para la remoción de la SG SIECA representan un acto que atenta contra la institucionalidad del proceso de integración centroamericana.
18. El 24 de enero Costa Rica presenta un recurso de reposición ante COMIECO donde solicita:
  - Convocar de inmediato a una reunión extraordinaria del COMIECO, en una fecha fijada por consenso, para conocer y resolver sobre este recurso de reposición.
  - Revocar y dejar sin ningún efecto la resolución 1-2011 (COMIECO) del pasado 13 de enero del 2011.
  - Cesar de inmediato la ejecución de cualquier acto derivado de la citada resolución, incluyendo los actos de ejercicio del cargo por parte del Secretario General nombrado ilegalmente.
19. El 27 de enero, Ernesto Torres Chico, fue juramentado por el Parlamento Centroamericano, a pesar de que la resolución 1-2011 fue objeto de un recurso de reposición interpuesto por Costa Rica. La Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales de Centroamérica y República Dominicana FECAICA, manifiesta su repudio a la situación vivida ante la salida de Yolanda Mayora de Gavidia y el intento de nombramiento de Ernesto Torres Chico.
20. El 28 de enero, la Presidencia Pro Témpore de Guatemala responde la solicitud de Costa Rica e indica estar estudiando el recurso planteado. Asimismo, se están



**EMBAJADA DE COSTA RICA  
ANTE EL REINO DE BÉLGICA, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO  
Y MISIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA**

---

llevando a cabo consultas con respecto a la reunión de COMIECO para analizar este tema.

21. El 4 de febrero de 2011 la Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano hace un llamado a los Presidentes de la región y sus ministros encargados de la integración económica para que se abstengan de violar lo establecido en los Instrumentos de la Integración Centroamericana, respetando el procedimiento para el nombramiento del titular de SIECA.
22. En esa misma fecha FECAEXCA y FEDEPRICAP hacen un llamado a la Unión Europea para que mientras no se restablece la situación de legalidad en la región, se suspendan los desembolsos de los proyectos que financian pues no existen garantías para que sean conducidos de la manera más idónea y transparente.